

Acuerdo núm. 17

D. MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

CERTIFICA: que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

17.- PLAN NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2024 Y EVALUACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2022.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/I4RzSOqnn0qA7P9VJvb9_g==

MINUTAJE ASUNTO: 01:35:59 / 01:38:50

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=YzIyM2FmZDIeYzgwYS00MTViLTgwYzktMzM0NDJjYjVmM2Ew>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2023, cuya parte expositiva dice:

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la planificación normativa que tienen que llevar a cabo anualmente las Administraciones Públicas. En el caso de la Diputación, deberá contener las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se publicó en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia y en la intranet provincial, la Instrucción de Secretaría 5/2021, de 17 de agosto, sobre directrices a seguir para la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Normativo anual de la Diputación de Almería.

De conformidad con lo establecido en la citada Instrucción de Secretaría, el Plan Normativo de la Diputación para el año 2024 contendrá las iniciativas normativas que se prevea tramitar por la Diputación durante el año próximo (se incluirán, tanto normas de nueva creación, como modificaciones y/o derogaciones de otras existentes). Se hará constar si tales iniciativas se van a implementar por medios propios y/o si se va a acudir a medios externos.

Asimismo, se establece que el Plan Normativo de 2024 habrá de aprobarse por acuerdo de pleno, antes del 31 de diciembre de 2023 y se publicará en el portal de transparencia.

En esta propuesta se incluye la evaluación del primer Plan Normativo de la Diputación, aprobado en 2022. En la evaluación se tienen en cuenta el número de iniciativas incluidas en el Plan que se hayan sido aprobadas inicial o provisionalmente durante el año 2022, así como el número de las que no han sido aprobadas. También se tendrían que tener en consideración las iniciativas no incluidas en el Plan que hayan sido aprobadas inicial o

Código Seguro De Verificación	vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos		Firmado	15/12/2023 13:08:23
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	15/12/2023 11:45:32
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





provisionalmente durante 2022, aunque no hay ninguna en esta situación, según los informes de las dependencias.

El grado de cumplimiento se calificará como bajo, medio, alto o excelente, en función del porcentaje de cumplimiento en la aprobación de las iniciativas normativas incluidas en el Plan.

Ha transcurrido el plazo concedido para que las dependencias provinciales plantearan las previsiones normativas para el año 2024 y remitieran los datos necesarios para la evaluación del Plan Normativo de 2022.”

Antes de someter la propuesta a votación, el Secretario de la Comisión señala que hay que incluir en el Plan Normativo 2024 las dos iniciativas reglamentarias que se incluyen en los puntos 8 y 9, que, por error, no se habían recibido.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene el siguiente Diputado, cuya opinión se expone a continuación de forma sintetizada:

- D. Juan Manuel Ruiz del Real, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo se va a volver a abstener porque lo que se va a aprobar es un brindis al sol. Señala que le gustaría incidir y que se le diera prioridad al Reglamento del servicio provincial de recogida y custodia de animales abandonados y perdidos, del Plan Normativo. Es una cuestión que está preocupando a los Alcaldes de los Ayuntamientos por la novedad del asunto.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando el informe emitido y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por diecinueve votos a favor del dictamen (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo VOX) y ocho abstenciones (del Grupo Socialista),

Código Seguro De Verificación	vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	15/12/2023 13:08:23
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/12/2023 11:45:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan Normativo de la Diputación de Almería para el año 2024, que comprende las siguientes iniciativas reglamentarias a implementar por medios propios:

1. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria por parte de la Diputación de Almería (B.O.P. de Almería, número 246, de 26 de diciembre de 2014).
2. Modificación de la Ordenanza general de recaudación de esta Diputación Provincial (B.O.P. de Almería, número 81, de 02 de mayo de 2017).
3. Modificación del Reglamento general de inspección gestión, liquidación y recaudación de tributos de la Diputación de Almería (B.O.P. de Almería, número 243, de 18 de diciembre de 2015).
4. Reglamento del servicio provincial de recogida y custodia de animales abandonados y perdidos.
5. Aprobación del Reglamento del órgano colegiado para la declaración de la situación de riesgo de menores en municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Almería.
6. Modificación del Reglamento para la prestación de asistencia en materia de igualdad y contra la violencia de género.
7. Modificación de la Ordenanza general de subvenciones, en el sentido de regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
8. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de dirección e inspección de obras provinciales realizadas por técnicos competentes designados por la Excm. Diputación Provincial de Almería.
9. Aprobación Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de dominio público.

2º) Aprobar la evaluación del Plan Normativo de 2022.

EVALUACIÓN PLAN NORMATIVO 2022

NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2022 APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO (Apartado 4.a) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)	
Denominación	
1.- Modificación del Reglamento de Sugerencias y Reclamaciones, publicado en el BOP núm. 71 el 17 de abril de 2023.	
2.- Modificación de la Norma Provincial para la Prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia, publicada en el BOP núm. 64 el 4 de abril de 2023.	

Código Seguro De Verificación	vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>15/12/2023 13:08:23</td>	Fecha y hora	15/12/2023 13:08:23
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos		Firmado		15/12/2023 11:45:32
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería				
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vTG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





3.-Nuevo Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna y derogación del anterior, publicado en el BOP núm. 31, de 15 de febrero de 2022.

**NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2022
NO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO
AÑO**

(Apartado 4.b) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)

Denominación	Motivo de no inclusión/aprobación
1.- Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.	Complejidad Técnica
2.- Modificación del Reglamento por el que se regula la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo	Imposibilidad técnica
3.- Modificación del Reglamento para la actualización de la Valoración de los Puestos de trabajo	Imposibilidad técnica
4.- Reglamento para la Carrera de Progreso Profesional	Imposibilidad técnica

**NORMAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2022
PERO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO
AÑO**

(Apartado 4.c) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)

Grado de cumplimiento del Plan Normativo de la Diputación de Almería año 2022: medio (42,858%)

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería una certificación del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Delegada del Área de Recursos Humanos,(en virtud del Decreto de la Presidencia núm. 1896/2023 de 19 de julio), con la salvedad prevista en el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, publicado en el BOP de Almería núm 11, de fecha 19 de enero de 2021, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Almería, en la fecha que figura en el pie de firma de este documento

Código Seguro De Verificación	vtG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	15/12/2023 13:08:23
Observaciones	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	15/12/2023 11:45:32
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vtG6bYbdq5FLZ0bHayXKRg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

